

14.

Victoria Kent

Málaga (España), 1898-Nueva York (EE. UU.), 1987

Rommy Morales-Olivares y Pedro Cárcamo Petridis

Resumen

Victoria Kent fue una abogada y política española. Nació el 6 de marzo de 1892 en Málaga y falleció el 25 de septiembre de 1987 en Nueva York. Desempeñó un papel importante en la política y la sociedad española de su época. Fue una figura destacada de la Segunda República Española (1931-1939), conocida por su defensa de los derechos de la mujer, su pacifismo y su compromiso con la justicia social y también por su controversial oposición al voto femenino, producto de su perspectiva conservadora respecto a quienes podrían participar en la democracia. Fue la primera mujer directora general de Prisiones en la década de 1930, donde llevó a cabo varias reformas destinadas a mejorar las condiciones de reclusos y reclusas de las cárceles en España.

Biografía

Victoria Kent Siano nació en marzo de 1892 en la ciudad de Málaga, España, siendo la tercera de cinco hermanos y la única mujer. Se crió en una familia pequeño burguesa con un ambiente liberal en el que fue educada principalmente por su madre, María Siano Gonzáles, hasta que tuvo edad para ingresar a la Escuela Normal Superior de Maestras. Tras su

graduación se mudó a Madrid, donde estudió Derecho en la Universidad Central y forjó una comprometida militancia feminista. Se asoció, en 1924, al Colegio de Abogados de Madrid, convirtiéndose así en la segunda mujer en ejercer de abogada en España y la primera en actuar frente al Tribunal Supremo en un Consejo de Guerra. Victoria Kent fue, además, muy cercana a Álvaro de Albornoz, uno de los fundadores, en 1929, del Partido Republicano Radical Socialista, del que más tarde, en 1931 y en 1936, sería diputada (María Pepa Lara 2016). En este periodo destacó, a ojos de la prensa y de la opinión pública, por su intervención como abogada ante el Consejo de Guerra por la rebelión de 1930, circunstancia en que logró la libertad de Álvaro de Albornoz (Ricardo Mata y Martín 2020).

Como diputada destacó por sus intervenciones, llegando a presentar enmiendas importantes al proyecto constitucional de 1931, dirigidas principalmente a la defensa de la infancia y la maternidad, la igualdad salarial entre mujeres y hombres, y la consolidación de un régimen democrático liberal con orientación social (María Luisa Balaguer 2009). No obstante, la razón por la que llegó a hacerse conocida durante su trabajo parlamentario fue por oponerse al voto femenino. Algo que se debió a creer que no estaban dadas las condiciones para su aprobación debido a la falta de preparación política de una parte importante de las mujeres españolas de la época, aún relegadas al hogar y a la iglesia, y propensas, por lo tanto, según creía, a un voto conservador en favor de la monarquía. Según la propia Victoria Kent, en su discurso del 1 de octubre de 1931, aunque ella creía que el voto femenino era un ideal necesario para la emancipación de la mujer, era necesario primero que la mujer se acercase a la vida republicana puesto que de otro modo sería peligroso para la propia república (Victoria Kent 2019).

Desde 1931 Victoria Kent ejerció como directora general de Prisiones tras ser nombrada por el presidente Alcalá-Zamora y se desempeñó en el cargo por 14 meses (María Pepa Lara 2016). Desde aquella posición, intentó llevar a cabo la más ambiciosa reforma penitenciaria en el periodo de la Segunda República, enfocada en mejorar las condiciones de vida de los reclusos. Su afán al respecto fue dar un trato humanitario que favoreciera la reinserción social (Luis Gargallo 2010; Fernando Álvarez-Uría 2013; Ricardo Mata y Martín 2020). Asimismo, se preocupó especialmente de reemplazar al personal militar y religioso que tradicionalmente cumplía la labor penitenciaria, a través de la profesionalización de los trabajadores. Y ello con la finalidad de dar un tratamiento científico al problema del crimen, siguiendo los últimos desarrollos teóricos de las teorías criminalísticas positivistas (Elisabet Almeda 2005). No obstante, las reformas que Victoria Kent intentó impulsar en la cultura penitenciaria

española se encontraron con una fuerte resistencia y crítica que forzaron finalmente su dimisión el 4 de junio de 1932 (Luis Gargallo 2010). Al respecto, Manuel Azaña indicó que Victoria Kent fue demasiado humanitaria y que en las cárceles faltaba la disciplina (Fernando Álvarez-Uría 2013).

La vida pública de Victoria Kent siguió siendo activa hasta 1934, pero perdió protagonismo tanto por el triunfo de la derecha en 1933 como por la impopular posición en contra del voto femenino. En 1936, cuando comenzó la guerra civil en España, participó en el frente de Guadarrama suministrando al ejército popular de ropa y alimentos. Colaboró también en la retaguardia, creando refugios para niños y niñas. Finalmente, en 1937 partió al exilio en París, como Primera secretaria de la embajada española, colaborando con la deportación de exiliados hacia América. En 1940, luego de la ocupación nazi de Francia se ve obligada a buscar refugio en la embajada de México, siendo perseguida tanto por el régimen franquista como por la policía del gobierno de Vichy. En este periodo pudo sobrevivir viviendo con una identidad falsa bajo el nombre de Madame Duval. Esta experiencia quedaría plasmada más tarde en su libro *Cuatro Años en París* (María Pepa Lara 2016).

En 1947, finalizada la Segunda Guerra Mundial, Victoria Kent partió hacia México, donde se desempeñó como profesora de derecho penal y fundó la Escuela de Capacitación para el Personal de Prisiones (María Pepa Lara, 2016). En 1950 asumió un cargo en Naciones Unidas para estudiar el estado crítico de las cárceles en Iberoamérica y luego, desde 1952 hasta 1954 fue consejera del Gobierno de la República española en el exilio. En este periodo, Victoria Kent se destacó por participar activamente de la vida de los exiliados en Nueva York y su principal contribución fue la creación en 1953 de la Revista Ibérica, junto con su pareja y financista, la intelectual Louise Crane. Esta revista, cuya importancia fue la de ser un puente entre España y los exiliados en Estados Unidos, fue la que le permitió a Victoria Kent colaborar en la lucha por el fin de la dictadura franquista y denunciar los crímenes que se cometían ante la comunidad internacional (Luisa Balaguer 2009; María Pepa Lara 2016).

Victoria Kent murió en Nueva York en 1987, habiendo vuelto a España solamente dos veces y de forma breve, en 1977 y 1978. Es decir, treinta y ocho años después de su exilio. En aquellas ocasiones se encontró con una España completamente transformada y a pesar de haber expresado su interés por volver, le fue imposible tanto por su estado de salud deteriorado como por una dinámica política transicional que no dejaba espacio para actores políticos como ella.

Contexto histórico

A principios del siglo XX, en los años en que se formó Victoria Kent, España era una monarquía constitucional pobremente industrializada y marcada por la desigualdad, motivo por el que enfrentaba tensiones sociales y políticas intensas. Factores como una incipiente industrialización y la urbanización generaron cambios importantes en la sociedad e intensificaron el grado de movilización política de los trabajadores. Por otro lado, otros eventos históricos relevantes, como la primera guerra mundial y la crisis económica que le siguió provocaron nuevas transformaciones sociales. Se trata, en definitiva, de un periodo de tumulto y crisis que se intensificaron aún más después del inicio de la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930). Esta dictadura afectó duramente las libertades políticas y civiles de la población española y duró hasta las elecciones de 1931, en que se impusieron los partidos republicanos, aunque no sin grandes costos para sus principales dirigentes. Tras el establecimiento de la Segunda República Española comienza un periodo de cambios políticos y sociales orientado a las reformas, entre las que se incluyó la secularización, la reforma agraria y los derechos de las mujeres. En este periodo Victoria Kent participó directamente con un fuerte compromiso político, especialmente con los derechos de las mujeres. Algo que prolongó hasta la Guerra Civil Española (1936-1939), devastador episodio que terminó con el exilio de una gran parte de la intelectualidad española y el inicio de una dictadura que duraría hasta la muerte del dictador, Francisco Franco.

Temas principales

La obra de Victoria Kent es inseparable de su trayectoria y compromiso político. Motivo por el que su sensibilidad democrática, republicana y liberal son aspectos que atraviesan la totalidad de sus ideas y los temas que trató en su trabajo intelectual y literario. Así, los temas que llegó a trabajar están fuertemente influidos por el destino de la Segunda República, la historia de España, el surgimiento de los movimientos fascistas y nacionalistas de Europa y por su propia historia personal.

Desde joven se interesó por los asuntos políticos, educacionales y en particular, por la situación de las mujeres españolas. Aún como estudiante escribió y dictó varios artículos y conferencias, siendo la más relevante la conferencia en El Ateneo de Madrid titulada «*Congreso de Praga*», en la que resumía su participación en el Congreso de Estudiantes de Praga cómo representante de la Unión Nacional de Estudiantes Españoles. En esta conferencia, además de dar cuenta de su participación en el congreso, expone sobre la importancia central que tenía para el destino de la educación, la unión de los pueblos

(Victoria Kent 1998). Lo que además estaba muy relacionado con los temas que ya entonces le preocupaban, muy especialmente la defensa de un «*feminismo racional y prudente*» (María Dolores Ramos 1998, 419). Este planteamiento también lo puso de manifiesto en un artículo en el periódico *El País* en 1977, publicado con el título de «*Feminismo consciente*». En el mismo sostiene que el hombre y la mujer son seres humanos diferentes, ni superiores ni inferiores, con la misma capacidad de desarrollo, aunque la maternidad define una «gran misión en la vida» y el hogar, base de toda sociedad democrática, y es un espacio femenino (Victoria Kent 1977, 29). Así plantea que el hogar «*es la base de nuestra sociedad europea, de toda sociedad democrática*» (*ibid.*), y con ello defiende el lugar fundamental que ocuparía la mujer en la sociedad, al lado del hombre y en el marco del desarrollo moral de la familia y la patria (Raquel Cercós 2009).

Siendo Directora Nacional de Prisiones, los intereses de Victoria Kent giraron hacia los problemas de la vida penitenciaria, pero manteniendo su perspectiva humanista y feminista. En ese contexto, publicó y dictó múltiples conferencias y artículos defendiendo la necesidad de fomentar la rehabilitación para los reclusos, lo que les permitiera volver a trabajar una vez recuperada la libertad y ser útiles a la República. (Elisabet Almeda 2005). En esa época el diario *ABC* escribió, a propósito del trabajo y el pensamiento de Victoria Kent, que ella buscaba la construcción de «*sanatorios de trabajo*» como instituciones dedicadas a corregir las diferencias sociales que eran causantes del aumento de la delincuencia. Una idea muy adelantada para su época, porque cambiaba el paradigma dominante de la criminología en ese momento, que sostenía la necesidad de la prisión como defensa de la sociedad, en favor de la idea de que la sociedad en su conjunto es responsable del destino y la suerte de los reclusos (Luis Gargallo 2010). Coherentemente con lo mismo, Kent escribiría más tarde que las prisiones modernas, tal y como han sido concebidas, no son más que centros de deformación humana que deberán ser sustituidos por clínicas de preparación laboral (Victoria Kent 1972).

Conforme aquello se dedicó durante toda su vida a pensar en la precariedad de la vida de las mujeres y jóvenes privados de libertad, ante lo que defendió la idea de que la delincuencia en la juventud tenía su origen en disfunciones de la sociedad que los aíslan de los intereses y asuntos colectivos. Así lo indicaba, en un artículo en el diario *El País* titulado «*Nueva cárcel para jóvenes*»: «*Esa juventud delinque por los fallos en su formación, por ausencia del conocimiento del medio en que viven, por falta de un fraternal interés en la vida social que los rodea, circunstancias éstas que no son imputables al individuo, sino a la ausencia de una formación dentro del medio social que les rodea. Somos responsables de esas desviaciones de conducta de la juventud y se hace*

necesario tomar conciencia de este ambiente que respiramos sin sentir sus malos efectos» (Victoria Kent 1984). Para el caso de las mujeres, análogamente, defendió la necesidad de otorgarles el derecho a criar a sus hijos incluso estando reclusas y creó talleres de costura que sirvieron, a su entender, para fortalecer moralmente a las mujeres (Elisabet Almeda 2005). Principio que luego extendería a sus estudios sobre el fenómeno de la prostitución, dónde analizaría sus determinantes sociales y sostendría: *«¿Llegará un momento en que la prostitución será desconocida en el mundo? No lo sabemos, pero sí se puede afirmar que el desarrollo de los servicios sociales, la responsabilidad de los procreadores, las mejoras de condiciones de vida y salarios, la protección a la familia en la esfera moral y material y la responsabilidad del individuo hacia la sociedad llegará a reducir progresivamente la prostitución hasta que deje de ser un problema»* (Victoria Kent 1951). Lo que sintetiza el interés central de su pensamiento. A saber, el problema de la precariedad moral e institucional como causas del deterioro social.

Un tercer tema de interés sobre el que escribió Victoria Kent, en un registro más íntimo, tiene relación con la experiencia del exilio que vivió. A propósito de aquello escribió su novela autobiográfica *Cuatro años en París* (2007), donde habla de la soledad, el desarraigo y el extrañamiento de las propias ideas. Además, destaca su recorrido intelectual, que pasa de ciudadana de la Segunda República a exiliada, y se pregunta sobre la realidad de la libertad humana, el dolor del exilio y la condición de las mujeres fuera de su patria. Lo que en definitiva se transforma en una oportunidad para reflexionar sobre la soledad como una oportunidad para la reinención de la identidad y sobre la lucha por la democracia como un desafío transnacional a través del trabajo, tanto de hombres como mujeres (Carole Vinyals 2020).

Críticas recibidas

Uno de los aspectos más controvertidos y discutidos del pensamiento de Victoria Kent es su posición frente al feminismo de su época y su oposición al voto femenino. Su posición en 1931 en contra del sufragio provocó no sólo la burla de los políticos opositores, sino también las críticas de Clara Campoamor, diputada del Partido Republicano Radical, quién le recalcó la contradicción que suponía que ella dudara de las capacidades de las mujeres para actuar en política, cuando ella misma había sido pionera en muchos aspectos de su carrera profesional y política (Luisa Balaguer 2009). Este punto es importante porque ha sido uno de los más controvertidos en la recepción de la obra de la autora, a pesar de que en la época de la Segunda República en España era común que entre las mujeres más activas políticamente existiera una tensión entre la vocación humanista y el compromiso con el feminismo. La propia Campoamor, al igual que ella, se con-

sideraba a sí misma más humanista que feminista y la idea de declararse feministas no era popular entre las mujeres intelectuales de la época, entre otras cosas, porque esto podría reforzar la idea de que había una diferencia ontológica entre los géneros. (María Telo 1995).

Quizás una de las dimensiones controvertidas en la postura de Victoria Kent tuvo que ver con lo expresado en su artículo ya mencionado, «*Feminismo Consciente*» en el diario *El País*, donde concluye diciendo: «*No seamos agrias feministas, seamos femeninas, conscientes de la noble misión de la mujer*» (Victoria Kent 1977). Frase controvertida que, sin embargo, no tiene más intención que recalcar lo que para ella es la autodefinición central de su identidad como republicana, liberal, demócrata y federalista (Luisa Balaguer 2009). Lo que es, al fin y al cabo, coherente con su idea de que la tarea primera de la mujer de su época era integrarse a la vida pública para poder participar en política, y no constituye un intento de reafirmar el lugar de la mujer en el interior de las familias. Esta cuestión se ve confirmada por otro artículo en *El País*, que Victoria Kent tituló «*El divorcio, signo de la democracia*» (1980).

Por otro lado, como consecuencia de su labor como Directora General de Prisiones y de las ideas que defendió, Victoria Kent se enfrentó a múltiples críticas, aunque también es reconocida la postura progresista en el análisis de la situación criminal de su época. La oposición política le acusó de liberar prisioneros y cerrar penales por causa de una mala gestión y un sentimentalismo innecesario (Luis Gargallo 2010), y algunos políticos cercanos consideraron que en las cárceles faltaba disciplina por un trato excesivamente humanitario (Fernando Álvarez-Uría 2013). La propia Concepción Arenal, a quien Victoria Kent admiraba y consideraba una inspiración intelectual (Ricardo Mata y Martín 2020), criticó sus políticas en las prisiones femeninas al observar que, en su opinión, estaban excesivamente orientadas a reproducir tareas domésticas de cuidado y bordado (Elisabet Almeda 2009; Luis Gargallo 2010).

Bibliografía de la autora

Kent, Victoria

- 1921 [1998]. “Congreso de Praga”. Conferencia leída en el Ateneo de Madrid, en la tarde del 17 de abril. Publicada ese mismo año por Imprenta Isaac Martínez de Madrid; En “El informe del Congreso Internacional de Estudiantes de Praga o la huella de la Institución Libre de Enseñanza en Victoria Kent (1921)”, editado por María Dolores Ramos, 424-431. ARENAL 5 (2). <https://revistaseug.ugr.es/index.php/arenal/article/view/22546/21197>.

- 1931 [2019]. “Discurso de Victoria Kent pidiendo el aplazamiento del voto femenino”. Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados de 1 de octubre 48: 1351-52. https://www.congreso.es/backoffice_doc/prensa/notas_prensa/54648_1506689774662.pdf; *Cuadernos Republicanos* 92: 99-101. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6806313>.
- 1951. “Prostitución. Ponencia presentada por la Dra. Victoria Kent en el primer Congreso Nacional de Sociología”. *Revista Mexicana de Sociología*. 13 (1): 45-54. <http://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/59569>.
- 1971. “De la Iglesia esperamos el cambio de su espíritu belicoso por el espíritu cristiano”. *El Ciervo, Revista mensual de pensamiento y cultura* 208: 9.
- 1972. “Réforme en Espagne républicaine”. *Esprit* 415: 80-85. <https://esprit.presse.fr/article/kent-victoria/reforme-en-espagne-republicaine-27347>.
- 1976. “Una experiencia penitenciaria”. *Tiempo de Historia* 2(17), 1 de abril: 4-10. <https://gredos.usal.es/handle/10366/23151>.
- 1977. “Feminismo Consciente”. *El País* 12 de octubre. https://elpais.com/diario/1977/10/12/sociedad/245458821_850215.html.
- 1978. “La reforma carcelaria Republicana”. *Historia* 16 Extra VII (octubre): 101-112.
- 1978. *Cuatro años de mi vida*. Barcelona: Editorial Bruguera.
- 1980. “El divorcio, signo de la democracia”. *El País* 16 de marzo. https://elpais.com/diario/1980/03/16/sociedad/322009202_850215.html
- 1983. “Prisiones y prisioneros”. *El País* 19 de febrero. https://elpais.com/diario/1983/02/19/espana/414457206_850215.html.
- 1984. “Nueva cárcel para jóvenes”. *El País*, 19 de diciembre. https://elpais.com/diario/1984/12/19/opinion/472258804_850215.html.
- 2007. *Cuatro años en París 1940-1944*. Madrid: Gadir.
- 2018. *De Madrid a Nueva York. Artículos, conferencias, cartas*. Sevilla: Renacimiento.

Bibliografía sobre la autora

1. Almeda, Elisabet. 2005. “Pasado y presente de las cárceles femeninas en España”. *Sociológica* 6: 75-106.
2. Álvarez-Uría, Fernando. 2013. “Mujeres y política. Las políticas de las mujeres en la España de la Segunda República y la Guerra Civil”. *Papers* 98: 629-616. <https://papers.uab.cat/article/view/v98-n4-alvarez-uria>.

3. Balaguer, María Luisa. 2009. "Victoria Kent: vida y obra". *Anuario de derecho parlamentario* 21: 17-34. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3120613>.
4. Cercós, Raquel. 2009. "Las influencias krausistas en el pensamiento de Concepción Arenal y Victoria Kent: la lucha por la reforma de las prisiones femeninas". En *El largo camino hacia una educación inclusiva: la educación especial y social del siglo XIX a nuestros días*. Coordinado por María Reyes Berruezo Albéniz y Susana Conejero López, 57-67. Pamplona-Iruñea: XV coloquio de historia de la educación.
5. Gargallo, Luis. 2010. *El sistema penitenciario de la Segunda República. Antes y después de Victoria Kent (1931-1936)*. Madrid: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/instituciones-penitenciarias/El-sistema-penitenciario-de-la-Segunda-Republica-antes-y-despues-de-Victoria-Kent-1931-1936-NIPO-126-11-050-6.pdf>.
6. Lara, María Pepa. 2016. "Victoria Kent, abogada y política malagueña". *Boletín de la Academia Malagueña de Ciencias* 18: 57-65. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6421600.pdf>.
7. Mata y Martín, Ricardo. 2020. *Victoria Kent al frente de las prisiones españolas (1931-1932). El sistema penitenciario en los inicios de la Segunda República*. Madrid: Marcial Pons.
8. Ramos, María Dolores. 1998. "El informe del Congreso Internacional de Estudiantes de Praga o la huella de la Institución Libre de Enseñanza en Victoria Kent (1921)". *ARENAL* 5: 413-431. <https://revista-seug.ugr.es/index.php/arenal/article/view/22546>.
9. Telo, María. 1995. *Concepción Arenal y Victoria Kent: las prisiones, vida y obra*. Madrid: Instituto de la Mujer.
10. Vinyals, Carole. 2020. "Reinvención identitaria y compromiso transnacional en Cuatro años en París 1940-1944, de Victoria Kent". *Impossibilia. Revista Internacional de Estudios Literarios* 20: 27-53. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7702951>.

